AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GUBBINI S.A. --------

CAPITAL AUTORIZADO : US $ 2000,oo

CUANTIA: US $ 800,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día catorce de marzo de dos mil uno, ante mí **ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Titular Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece el señor **DR. ALLAN YEPEZ INTRIAGO** por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía **GUBBINI S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día trece de marzo de dos mil uno, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión doctor, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO":** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatuto de la compañía GUBBINI S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONA QUE INTERVIENE:** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **DR. ALLAN YEPEZ INTRIAGO**, de nacionalidad ecuatoriana, por los derechos que

representa en su calidad de Presidente de la compañía **GUBBINI S.A.**, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el trece de marzo de dos mil uno, que se inserta en esta escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidos de abril de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía GUBBINI S.A. con un capital social de DOS MILLONES de Sucres.- **b)** Mediante Escritura otorgada ante Notario Público del Cantón Yáguachi, Ab. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registo Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de enero de mil novecientos noventa y seis, se procedió a aumentar el capital social de la compañía por la suma de TRES MILLONES de sucres, de manera que el nuevo Capital de ésta sea de CINCO MILLONES de sucres.- **c)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el trece de marzo de dos mil uno, se resolvió: **Uno)** Conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares; **Dos)** Conversión del valor nominal de cada una de las acciones; y **Tres)** Aumentar el capital autorizado; y aumentar el capital suscrito de la compañía por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión

de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social y se autoriza al Presidente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor DR. ALLAN YEPEZ INTRIAGO, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía GUBBINI S.A., declara: **UNO)** a) Que se convierta el Capital Social de la compañía de sucres a dólares; b) Que se convierta el valor nominal de cada una de las acciones; c) Que se aumente el capital autorizado en la suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América; d) Que el Capital Social de la compañía ha sido aumentado por la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la emisión de veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma sea de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; **DOS)** Que las veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos

de América cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía GUBBINI S.A., celebrada el trece de marzo de dos mil uno; **(TRES)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía **GUBBINI S.A.**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de marzo de dos mil uno; **(CUATRO)** Se deja constancia que los accionistas de la compañía GUBBINI S.A., son de nacionalidad ecuatoriana; y, **(CINCO)** Yo, DR. ALLAN YEPEZ INTRIAGO, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Presidente y por tanto representante legal de la compañía GUBBINI S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO de mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de marzo de dos mil uno, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital está registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente escritura. Firmado **XAVIER ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GUBBINI S.A., CELEBRADA EL TRECE DE MARZO DE DOS MIL UNO.** En la ciudad de Guayaquil, a

los trece días del mes de marzo de dos mil uno, a las nueve horas, en las oficinas situadas en las calles P. Icaza 407 y Córdova, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GUBBINI S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: la señorita **JAZMIN IVETTE YEPEZ KURI**, propietaria de mil seiscientas sesenta y seis 1666 (1666) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a mil seiscientos sesenta y seis votos; la señorita **ADRIANA MARCELA YEPEZ KURI**, propietaria de mil seiscientas sesenta y seis 1666 (1666) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a mil seiscientos sesenta y seis votos; el señor **ALLAN RICARDO YEPEZ KURI**, propietario de mil seiscientas sesenta y seis 1666 (1666) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a mil seiscientos sesenta y seis votos; la señorita **NELLY ALVARADO GOMEZ**, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa 1 de un valor nominal de un mil y con derecho a un voto; y el señor **PEDRO VALENCIA CHILA**, propietario de una (1) acción 1 ordinaria y nominativa de un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas y con derecho a un voto.- Preside la sesión el señor Dr. Allan Yepez Intriago, en su calidad de Presidente; y, actúa como Secretario de la Junta, la Econ. Ivette Yazmin Kuri de Yepez en su calidad de Gerente General.- Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de

conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES; DOS.- CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE CADA UNA DE LAS ACCIONES;** y, **TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DOLARES.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con las últimas Reformas dadas a la Ley de Compañías es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres a dólares. Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta por unanimidad de votos resolvió sobre la conversión del Capital Social de la compañía de sucres a dólares, por lo que de aquí en adelante el Capital social de la Compañía con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres, por cada dólar de los Estados Unidos de América, asciende a la suma de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: **DOS.- CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES.** Toma la palabra el Presidente y manifiesta a la Junta, que como consecuencia

Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil
República del Ecuador
Dr. Ivolo Zurita Zambrano
NOTARIO

de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares de los Estados Unidos de América; es necesario que la Junta, convierta el valor de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, convertir el valor de cada una de las acciones de la compañía, por lo que de aquí en adelante las acciones de la compañía GUBBINI S.A., tendrán un valor de cuatro centavos de dólar Estados Unidos de América.- A continuación se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día que dice: **TRES.- AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Toma la palabra el Presidente de la Junta, señor DR. ALLAN YEPEZ INTRIAGO y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución firmada por el señor Superintendente de Compañías, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos: a) Aumentar el capital autorizado a la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) Aumentar el Capital Suscrito por la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán veinte mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, aumento que será suscrito y pagado por los accionistas de la compañía

de la siguiente manera: la señorita **JAZMIN IVETTE YEPEZ KURI,** suscribe **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO** acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y ha pagado la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario; la señorita **ADRIANA MARCELA YEPEZ KURI,** suscribe **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO** acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y ha pagado la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario; el señor **ALLAN RICARDO YEPEZ KURI,** suscribe **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO** acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y ha pagado la totalidad del valor de cada una de ellas en numerario; la señorita **NELLY ALVARADO GOMEZ,** suscribe **CUATRO** acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y ha pagado la totalidad su valor en numerario; y, el señor **PEDRO VALENCIA CHILA,** suscribe **CUATRO** acciones de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y ha pagado la totalidad de su valor en numerario. Como consecuencia de este aumento de Capital se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía será de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el capital suscrito es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTICINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una,

NOTARIO Ivole Zurita Zambrano

06

Guayaquil, Mayo 12 de 1997

Señor Doctor
ALLAN YEPEZ INTRIAGO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **GUBBINI S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 9 de Marzo de 1992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Abril de 1992.

Muy atentamente,

ECON. YVETTE YAZMIN KURI DE YEPEZ
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** de la Compañía **GUBBINI S.A.**, para el cual he sido elegido.

DR. ALLAN YEPEZ INTRIAGO
PRESIDENTE

Guayaquil, Mayo 12 de 1997

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPUBLICA DEL ECUADOR

En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE/ Folio(s) 72037 / Registro Mercantil Nº 20150 / Repertorio 31361 /
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil 31 de Octubre de 1997

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la veinticinco mil y serán firmadas por el Representante legal de la compañía.- "Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: **a.-** Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y, **b.-** Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica.- Firmado) JAZMIN IVETTE YEPEZ KURI; Firmado) ADRIANA MARCELA YEPEZ KURI; Firmado) ALLAN RICARDO YEPEZ KURI; Firmado) NELLY ALEXANDRA GOMEZ; Firmado) PEDRO VALENCIA CHILA; Firmado) [illegible] YEPEZ INTRIAGO-Presidente; Firmado) Econ. IVETTE JAZMIN [illegible] DE YEPEZ- Secretaria de la Junta.- Es fiel copia de su

Notaría Vigésima Quinta de Guayaquil
REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO
Ivole Zurita Zambrano

original. Lo certifico. Firmado) Econ. IVETTE JAZMIN KURI DE YEPEZ-Secretaria de la Junta". Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del señor DR. ALLAN YEPEZ INTRIAGO como Presidente de la compañía GUBBINI S.A..- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura publica.- Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.-

p. GUBBINI S.A.

RUC:0991216324001

DR. ALLAN YEPEZ INTRIAGO

C.I.: 0904878998

EL NOTARIO

ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

DOY FE: Que es conforme a su original y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL UNO.- LO CERTIFICO EL NOTARIO.-

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

Tomo nota de la Resolución No. 01-G-IJ-0005844, de fecha 20 de Junio del 2001. Expedida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil:APROBANDO:- LA CONVERSIÓN DE CAPITAL; EL CAPITAL AUTORIZADO; EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GUBBINI S.A, segun consta de la escritura de fecha 14 de Marzo del 2001, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón DR. IVOLE ZURITA ZAMBRANO.-

Guayaquil, Junio 26 del 2001.-

Dr. J. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

11- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0005844, dictada el 20 de junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda Inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañia GUBBINI S.A de fojas 18.952 a 18.963 número 2736 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 23.314 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy. he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 10 de julio del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margén de la(s) inscripción(es), respectiva(s)

Guayaquil 10 de julio del 2004

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 14,25=